



BUIN, 02 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3633 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 795** de fecha 24 de septiembre de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-2406 a nombre de **Jorge Armando Matta Ordenes**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 12518 de fecha 28 de agosto de 2024, Ingresada por Jorge Armando Matta Ordenes solicitando anulación de patente.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Jorge Armando Matta Ordenes.
- ✚ Carpeta Tributaria Electrónica a nombre de Jorge Armando Matta Ordenes, Rol 2-2406 emitido por Servicio de Impuestos Internos.
- ✚ Certificado de Deuda a nombre de Jorge Armando Matta Ordenes de fecha 28 de agosto de 2024.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Comercial Rol 2-2406 a nombre de **Jorge Armando Matta Ordenes**, Rut _____, ubicada en _____ Comuna de Buin.

2.- Cabe señalar que el contribuyente presenta deuda que la oficina de cobranzas gestionara el cobro correspondiente.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG. ar.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU